



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0457-2018

"Por el cual se hace un encargo".

(23 OCT 2018)

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo segundo del Decreto 1963 del 19 de octubre de 2018, el Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, con Cédula de Ciudadanía Número 79.402.591 fue designado como Gobernador encargado.

Que el Gobernador encargado, debe viajar a la ciudad de Bogotá, motivo: Reunión el día 23 de octubre de 2018 con el Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo. También en la Procuraduría General de la Nación.

El día 24 de octubre reunión en el Ministerio de Salud para darle continuidad al proceso de implementación del nuevo modelo de salud para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Durante los días del 23 al 24 de octubre de 2018.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 23 de octubre de 2018 desde las 12:30 p.m., Encárguese a la doctora **CLAUDIA CIFUENTES ROBLES** Secretaria de Planeación de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 23 OCT 2018

El Gobernador (e)

Proyecto: Ana Gordon
Revisó: Vanessa Correal

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL